

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-001161-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

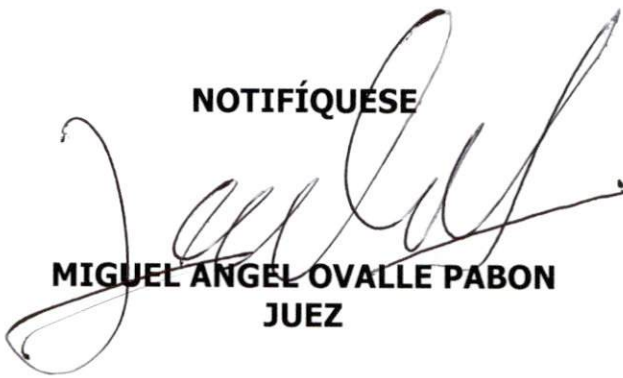
Bogotá, D.C.,

21 OCT. 2020

En atención al memorial que antecede, no se tiene en cuenta la notificación por aviso del demandado, tenga en cuenta que no obra en el expediente la citación del artículo 291 del C. G. del P.

Se requiere al apoderado de la parte actora, para que realice nuevamente la notificación a la dirección del correo electrónico, en el término de 30 días, tanto de la citación como del aviso, con la constancia de que hayan sido abiertos y leídos.

NOTIFÍQUESE


**MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ**

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 22 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 062 de la fecha fue notificado el auto anterior.


**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr